ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	**CERTIFICADO DE IDONEIDAD**	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MATEO

En ejercicio de las facultades para contratar y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA

Que, analizados los aspectos establecidos en los estudios previos **YUDY NATALIA ALVAREZ TUTA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.002.606.121** expedida en Santa Rosa de Viterbo, cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta Área, que la hacen **IDÓNEA** para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por ella misma.

Se deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Esta certificación se expide a los veintidós (22) día del mes de septiembre de 2026 en el Municipio de San Mateo (Boyacá).

FIRMADO EN ORIGINAL
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	HÉCTOR CAMILO MORA MORALES	SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO	EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
CARGO	ASESOR CONTRATACIÓN	SECRETARIA DE PLANEACION	ALCALDE MUNICIPAL